RESOLUCIÓN I.M. Nº 528/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12/2020 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO MUNICIPAL EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19" – ID 385663.

Lambaré, 25 de septiembre de 2020

VISTO: El Dictamen UOC, la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano, y la disposición de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, y la necesidad de realizar el proceso correspondiente para la contratación por la Vía de la Excepción para la CONTRUCCIÓN DE COLUMBARIO MUNICIPAL EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art.11 PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece que las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales..."

Que, la Dirección de Desarrollo Urbano solicita "la realización del proceso de licitación para construcción del Columbario Municipal de manera **URGENTE**, como una de las medidas a ser implementadas ante la crítica situación sanitaria a causa de la pandemia del Covid-19. Esta solicitud obedece a que el Municipio ya no cuenta con lugares disponibles para fosa común, y los columbarios actuales existentes se encuentran utilizados en su totalidad".

Que, Conforme lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, cree conveniente conforme pedido de evacuación urgente, la realización del proceso por la Vía de la Excepción, Art. 33 inc. d y g urgencia impostergable, de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, teniendo en cuenta el carácter del pedido emitido y la creciente necesidad, de público conocimiento, que se viene suscitando debido a la pandemia del COVID-19.

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad..."*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

***1º APROBAR** las especificaciones, planos, bases y condiciones para la realización del llamado "CONTRUCCIÓN DE COLUMBARIO MUNICIPAL EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19" – ID 385663 bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción Nº 12/2020; Art. 33 inc. "d" y "g" urgencia impostergable, de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

***2º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Abg. LUIS ALBERTO VALIENTE ESCURRA
Encargado de Despacho

Sr. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal